

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE COMISIONES DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL EN LA LÍNEA DE RÉGIMEN DE FOMENTO AL CODESARROLLO DE PROYECTOS DE COPRODUCCIÓN CHILE-ITALIA, CONVOCATORIA 2016, LÍNEA DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE CINE NACIONAL Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN RÉGIMEN DE COPRODUCCIÓN - MODALIDADES: COPRODUCCIÓN MAYORITARIA - COPRODUCCIÓN MINORITARIA, AMBAS CONVOCATORIAS 2017.

EXENTA N° 1757 *16.09.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley No 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley No 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo No 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución No 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución No 268, de 2013, que delega facultades en funcionario que indica, de este Servicio; en la Resolución Exenta No 1360, de 2016, de este Servicio, que aprueba bases de concurso público del del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente Línea Fomento al Codesarrollo de proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016; y lo requerido en el Memorando Interno No 12.24-659, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los concursos para seleccionar los proyectos serán de



carácter público, se registrarán en su formalidad y procedimiento por bases que fijarán las modalidades, condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán en la selección y ponderación que habrá de darse a estos; indicarán los montos estimados de recursos concursables por líneas de proyectos; los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento; las cauciones para asegurar el adecuado desarrollo de los proyectos y resguardo de los recursos aportados, y, en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos.

Que según consta en actas de sesiones ordinarias Nos 05 y 07 de 2016 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, se aprobaron los diseños de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Fomento al Codesarrollo de proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016, Línea de Distribución de Cine Nacional y Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y Línea de Producción Audiovisual en Régimen de Coproducción, ambas Convocatorias 2017.

Que asimismo en la sesión ordinaria No 7/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual acordó la nómina de personas titulares y suplentes en orden de prioridad que formarán parte de las Comisiones de Especialistas a cargo de la evaluación y selección de proyectos en el marco de las Convocatorias ya referidas, las que estarán conformadas por a lo menos cinco miembros de destacada trayectoria.

Que se deja constancia que las bases del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Fomento al Codesarrollo de proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016, fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.360, de 2016, de este Servicio; y que las bases de las Convocatorias 2017 de la Línea de Distribución de Cine Nacional y de Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y Línea de Producción Audiovisual en Régimen de Coproducción, se encuentran actualmente en tramitación.

Que atendido lo señalado en los considerandos procede, dictar el respectivo acto administrativo, llevando a efecto los acuerdos ya indicados, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A

EFFECTO el acuerdo N° 4 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 7/2016, de fecha 11 de agosto de 2016, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, conforme consta en la correspondiente acta y su respectivo anexo, suscritos por la Secretaría del Fondo y por quien presidió la sesión respectiva, relativo a:

- (i) Aprobación de nómina de personas titulares y suplentes que integrarán cada una de las Comisiones de Especialistas, en la evaluación y selección de las postulaciones presentadas en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Fomento al Codesarrollo de proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016, Línea de Distribución de Cine Nacional y Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y Línea de Producción Audiovisual en Régimen de Coproducción, ambas Convocatorias 2017.
- (ii) En el caso que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, la Secretaría del Fondo deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes en el orden de prioridad acordado en la sesión ya individualizada.
- (iii) Facultar a la Secretaría del Fondo para que determine la integración definitiva de las Comisiones de Especialistas, de conformidad con el número de postulaciones recibidas, debiendo ser todo debidamente certificado por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual; y

(iv)Facultar a la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, con sus respectivos datos personales, para proceder a la posterior contratación por el Servicio Público bajo la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJANSE las siguientes nóminas de personas titulares y suplentes en orden de prioridad, que integrarán las Comisiones de Especialistas de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Fomento al Codesarrollo de proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016, Línea de Distribución de Cine Nacional y Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y Línea de Producción Audiovisual en Régimen de Coproducción, ambas Convocatorias 2017, conforme al acuerdo mencionado en el artículo precedente:

Línea de Fomento al Codesarrollo de Proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016

Nombre	Apellido	Perfil	Nacional/Internacional	Prioridad
Chiara	Fortuna	Profesional Audiovisual italiano	Internacional	Titular
Silvia	Finazzi	Profesional Audiovisual italiano	Internacional	Titular
María	Giuseppina Troccoli	Profesional Audiovisual italiano	Internacional	Titular
Alicia	Scherson	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Titular
Macarena Andrea	López Bergeret	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Titular
Alejandro	De la Fuente	Profesional Audiovisual italiano	Internacional	Suplente
Juan Manuel	Egaña	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Miguel	Asensio	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Giancarlo	Nasi	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Bruno	Bettati	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Gabriela	Sandoval	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Gustavo	Graef Marino	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Diego Hernando	Rougier Viollaz	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Marcelo	Ferrari Muñoz	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Alvaro	Cepi	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Mariane	Hartard	Profesional Audiovisual	Nacional	Suplente

		chileno		
Andrés Fernando	Acuña Díaz	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
María Josefina	Undurraga	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Macarena Alejandra	Concha San Martín	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Sebastian	Freund	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Alberto	Célery Fernández	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Daniela	Espinoza	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Gregorio	González	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente
Macarena	Cardone Armendariz	Profesional Audiovisual chileno	Nacional	Suplente

Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional, Convocatoria 2017

Nombre	Apellido	Perfil	Prioridad
Joel	Poblete	contenido	Titular
Alejandro	Caloguerea	Complejo multisala	Titular
Alex	Doll	Distribuidor/exhibidor	Titular
Nicolás	Mladinic	Especialista Institucional	Titular
Paulina	Obando	Productor ejecutivo	Titular
Magdalena	Tocornal	contenido	Suplente
Rodrigo	Rojas	Exhibidor	Suplente
Sebastian	Freund	Productor ejecutivo	Suplente
Dominique	Spiniak	Complejo multisala	Suplente
Patricio	Fuentealba	Complejo multisala	Suplente
Marcela	Mancilla	Complejo multisala	Suplente
Felipe	Riveros	contenido	Suplente
Maria Concepción	Quintana	Distribución	Suplente
Andrés	García Huidobro	Distribución	Suplente
Ana Maria	Nuñez	Distribución	Suplente
Juan Diego	Garretón	Distribución	Suplente
María José	Acuña Fuentes	Distribuidor/exhibidor	Suplente
Johanna	Whittle	Productor ejecutivo	Suplente
Adrián	Solar	Productor ejecutivo	Suplente
Eduardo	Villalobos	Productor ejecutivo	Suplente
Daniela	Espinoza	Productor ejecutivo	Suplente
Bettina	Bettati	Productor ejecutivo	Suplente
Paz	Urrutia	Productor ejecutivo	Suplente
Lucía	Castillo	Especialista Institucional	Suplente
Phillip	Hordern	Complejo multisala	Suplente
Alfredo	Pourailly	Complejo multisala	Suplente
Karina	Ventura Svigilsky	Complejo multisala	Suplente

Felipe	Braun	Productor ejecutivo	Suplente
Fernando	López	Productor ejecutivo	Suplente
Gregorio	González	Productor ejecutivo	Suplente
Ingrid	Bragemann	Productor ejecutivo	Suplente
José Francisco	García	Productor ejecutivo	Suplente
Juan	Harting	Productor ejecutivo	Suplente
Leopoldo	Luisetti	Productor ejecutivo	Suplente
Maria Loreto	Gallego Tapia	Productor ejecutivo	Suplente
Macarena Alejandra	Concha San Martín	Productor ejecutivo	Suplente
Macarena Andrea	López Bergeret	Productor ejecutivo	Suplente
Magdalena	Chacón	Productor ejecutivo	Suplente
Mariane	Hartard	Productor ejecutivo	Suplente
Matias	Camus	Productor ejecutivo	Suplente
Patricio	Pereira	Productor ejecutivo	Suplente
Paulo	Parra Scheggia	Productor ejecutivo	Suplente
Pedro Pablo	Cabrera	Productor ejecutivo	Suplente
Vicente	Carrasco Farfán	Productor ejecutivo	Suplente
Daniela	Bunster	Productor ejecutivo	Suplente
Carolina	Fuentes	Productor ejecutivo	Suplente
Catalina	Vergara	Productor ejecutivo	Suplente
Jennifer	Walton	Productor ejecutivo	Suplente
Amalric	Duport de Pontcharra	Productor ejecutivo	Suplente
Paulina	Obando	Productor ejecutivo	Suplente
Claudia	Rojas Noce	Productor ejecutivo	Suplente
Rodrigo	Marín	Realizador/director	Suplente
Rodrigo	Moreno del Canto	Realizador/director	Suplente
Miguel Angel	Vidaurre Ferrada	Realizador/director	Suplente
Elisa	Eliash	Realizador/director	Suplente
Matias	Lira Ratinoff	Realizador/director	Suplente
Álvaro	Viguera	Realizador/director	Suplente
Raúl	Camargo	Realizador/director	Suplente
Matías	Bize	Realizador/director	Suplente
Valeria	Sarmiento	Realizador/director	Suplente
José Luis	Sepúlveda	Realizador/director	Suplente
Cristian	Jiménez	Realizador/director	Suplente
Orlando	Lubbert	Realizador/director	Suplente
Patricio	Muñoz Fogerström	Realizador/director	Suplente
Guillermo	Amoedo	Realizador/director	Suplente
Sebastian	Sepúlveda	Realizador/director	Suplente
Dominga	Sotomayor	Realizador/director	Suplente
Elizabeth Ana	Carmona Castillo	Realizador/director	Suplente
Matías	Pinochet	Realizador/director	Suplente
Roberto	Artiagoitia	Realizador/director	Suplente
Sebastian	Araya	Realizador/director	Suplente
Alfonso	Gazitúa Gaete	Realizador/director	Suplente
Christian	Aspee	Realizador/director	Suplente
Bárbara	Hubermann	Realizador/director	Suplente
Alberto	Guesswein	Realizador/director	Suplente
Vicente	Sabatini	Realizador/director	Suplente
Fernando	Valenzuela	Realizador/director	Suplente

Gastón	Roca	Realizador/director	Suplente
Sebastián	Bertoni	Realizador/director	Suplente
Ricardo	Carrasco	Realizador/director	Suplente
Cristián	Galaz	Realizador/director	Suplente
Ernesto	Díaz	Realizador/director	Suplente
Jorge	Olguín	Realizador/director	Suplente
Mario	Velasco Carvallo	Realizador/director	Suplente
Andrés	Waissbluth	Realizador/director	Suplente
Jorge	López Sotomayor	Realizador/director	Suplente
Eduardo	Lobos	Realizador/director	Suplente
Cecilia	Leone Iglesias	Realizador/director	Suplente
Luis	Mora del Solar	Realizador/director	Suplente
Matías	Palma	Realizador/director	Suplente
Alberto	Fuguet	Realizador/director	Suplente
Andrés	Wood Montt	Realizador/director	Suplente
Andrés	Mardones	Realizador/director	Suplente
Arnaldo	Valsecchi Regazzoli	Realizador/director	Suplente
Christine	Lucas Stegmann	Realizador/director	Suplente
Diego Hernando	Rougier	Realizador/director	Suplente
Esteban	Larraín	Realizador/director	Suplente
Gustavo	Graef Marino	Realizador/director	Suplente
Cristian	Lorca	Realizador/director	Suplente
Joaquín	Eyzaguirre	Realizador/director	Suplente
Marcelo	Ferrari Muñoz	Realizador/director	Suplente
Marialy	Rivas	Realizador/director	Suplente
Mateo	Iribarren	Realizador/director	Suplente
Nicolás	Acuña	Realizador/director	Suplente
Rodrigo	Sepúlveda	Realizador/director	Suplente
Maite	Alberdi	Realizador/director	Suplente
Marcia	Tambutti Allende	Realizador/director	Suplente
Veronica	Quense	Realizador/director	Suplente
Ignacio	Ceruti	Realizador/director	Suplente
Sebastián	Moreno Mardones	Realizador/director	Suplente
Carmen Luz	Parot	Realizador/director	Suplente
Pamela	Pequeño	Realizador/director	Suplente
Paola	Coll	Realizador/director	Suplente
Patricia	Mora Barros	Realizador/director	Suplente
María Isabel	Donoso	Realizador/director	Suplente
María Paz	González	Realizador/director	Suplente
Lorena Alejandra	Giachino Torrén	Realizador/director	Suplente
Magali (maga)	Meneses	Realizador/director	Suplente
Maria Elena	Wood Montt	Realizador/director	Suplente
Fernando	Guzzoni	Realizador/director	Suplente
Cristian	Soto	Realizador/director	Suplente
Paola	Zoccola	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Manuel Eduardo	Hübner	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Soledad	Morales	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Sophie	Franca	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Freddy	Gonzalez	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Enrique	Stindt	Técnico especialista audiovisual	Suplente

Alejandro	Moya Sobarzo	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Carolina	Carter	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Daniela	Segura	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Oscar	Godoy	Técnico especialista audiovisual	Suplente
Mauricio	García	Técnico especialista audiovisual	Suplente

ARTÍCULO TERCERO: CONFÍRMESE

por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en aplicación de la normativa vigente, de lo establecido en las respectivas bases concursales y de conformidad con el acuerdo señalado en el artículo primero, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para integrar las distintas Comisiones de Especialistas en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Fomento al Codesarrollo de proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016, Línea de Distribución de Cine Nacional y Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y Línea de Producción Audiovisual en Régimen de Coproducción, ambas Convocatorias 2017, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo quinto de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFIQUESE

por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, la integración definitiva de cada uno de las Comisiones de Especialistas con que funcionarán los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Fomento al Codesarrollo de proyectos de Coproducción Chile-Italia, Convocatoria 2016, Línea de Distribución de Cine Nacional y Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y Línea de Producción Audiovisual en Régimen de Coproducción, ambas Convocatorias 2017.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas en coordinación con la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo segundo para desempeñar el cargo para el cual fueron nombradas, según sea el caso, previa certificación indicada en artículo tercero.

ARTÍCULO SEXTO: CÚMPLASE, según sea el caso, por las personas designadas en el artículo segundo con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJASE **CONSTANCIA**, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que contiene el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, el Consejero del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, don Nicolás Mladinic que integra como titular la Comisión de Especialistas de la Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional, Convocatoria 2017, cumplirá dicha labor ad honorem.

ARTÍCULO OCTAVO: DÉJASE **ESTABLECIDO** que la presente resolución producirá sus efectos con respecto a las Líneas de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y de Producción Audiovisual en Régimen de Coproducción, ambas Convocatorias 2017, una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que aprueban las respectivas bases.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ANA TIRONI BARRIOS

★ **SUBDIRECTORA NACIONAL**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MCA/CRAM/AIR

Resol 06/953-.

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente. CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional. CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes. CNCA
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual. CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes. CNCA
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto. CNCA
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas. CNCA
- Departamento Jurídico. CNCA